



Manual Ciudadano

SEDESOL a los ojos DE TODOS

Presentación

Josefina Vázquez Mota.....	5
Transparencia Mexicana.....	5

Por qué un Manual Ciudadano

Cambiando esquemas: los ciudadanos pueden colaborar con el gobierno.....	7
Alcances y límites.....	8

Sedesol: una casa de puertas abiertas

Qué es la Sedesol.....	13
Delegaciones estatales de la Sedesol.....	16

Programas de la Sedesol

Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett).....	21
Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (Inaplen).....	25
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa	29
Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (Vivah).....	33
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	37
Programa de Empleo Temporal (PET)	41
Programa de Identidad Jurídica	45
Programa de Oportunidades Productivas	49
Programa Expertos en Acción.....	55
Programa Hábitat	59
Programa Jóvenes por México	63
Programa Mujeres Jefas de Familia	67
Programa Oportunidades	71
Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.....	77
Programa para la Superación de la Pobreza Urbana.....	81
Programas de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (Conaza).....	85
Programas de la Coordinación General de Microrregiones	
Programa de Microrregiones	89
Programa Iniciativa Ciudadana 3x1	93

Programas Estatales por Demanda	97
Programas Regionales para Zonas de Alta Marginación e Indígenas	101
Programas de Liconsa	
Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa	105
Programa Tortilla a cargo de Liconsa	109
Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart)	113
Programas del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol)	
Programa de Capacitación y Fortalecimiento Institucional	117
Programa de Coinversión Social	123
Programa de Investigación para el Desarrollo Local	129
Programas del Instituto Nacional Indigenista (INI)	
Albergues Escolares Indígenas	133
Atención a Productores Agrícolas de Bajos Ingresos Península de Yucatán-FIDA	136
Desarrollo económico productivo	
Fondos Regionales	138
Agroecología Productiva	140
Infraestructura Social Básica	144
Planeación	146
Programa de Bienestar Social	148
Promoción de las Culturas Indígenas	150
Promoción y Procuración de Justicia	156

Los ciudadanos participan

Los valores de la democracia representativa • IFE	159
Contraloría social, transparencia y combate a la corrupción en los programas sociales • Secodam	163
Los delitos electorales • PGR/FEPADE	171
<hr/>	
Directorio	173
Una invitación a mejorar el <i>Manual Ciudadano</i>	175
Abreviaturas	175

Con el *Manual Ciudadano* conocerás los programas sociales que realiza la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), las maneras en que funcionan y cómo puedes acceder a ellos.

Deseamos informar con claridad sobre estos programas para que se conozca qué se hace con los recursos que los mexicanos aportamos mediante nuestros impuestos, porque México hoy vive tiempos que se caracterizan por la transparencia y la rendición de cuentas.

Aquí verás que las acciones sociales del gobierno cumplen una responsabilidad irrenunciable, y que no son actos de filantropía, caridad o altruismo.

México es un país con posibilidades de que sus habitantes logren una vida digna. La inequidad, el despojo y la corrupción multiplican las causas de la pobreza. Debido a estas circunstancias México, más que pobre, ha sido un país injusto.

Hoy trabajamos juntos, sociedad y gobierno, porque desarrollo social significa que mejores tus condiciones de vida.

Rechaza y denuncia todo intento de manipulación de los programas sociales por parte de cualquier autoridad federal, estatal o municipal porque nadie te los debe quitar, condicionar o canjear. Existen reglas que explican claramente criterios y formas de operación de los programas, y que impiden usos discrecionales de éstos o de sus recursos.

Éste es un planteamiento de corresponsabilidad contigo: ponemos en tus manos los conocimientos para que utilices y colabores en el cuidado de los recursos que ayuden a lograr una realidad con más oportunidades.

*Josefina Vázquez Mota
Secretaría de Desarrollo Social
Abril de 2002*

Muchos servidores públicos se han dado cuenta de que la corrupción nos cuesta a todos y, por tanto, debemos excluirla de nuestro pacto social. Asimismo muchos ciudadanos, organizados de diversas maneras, decidimos cerrarle la puerta al cohecho y a la violación permanente de la legalidad mediante el acompañamiento de los programas sociales para garantizar que la corrupción no se presente.

El *Manual Ciudadano* representa un conjunto de voluntades. La voluntad política de la Secretaría de Desarrollo Social, que ha estado dispuesta a abrirse al escrutinio de los ciudadanos. La voluntad de la sociedad civil organizada, con un deseo firme de cumplir la obligación ciudadana de acompañar y vigilar la operación de su gobierno. La voluntad de una sociedad dispuesta a trabajar de manera coordinada para irle cerrando el paso a la ilegalidad, al fraude, al cohecho. El *Manual Ciudadano* es sólo una de las muchas formas en que gobierno y sociedad se organizan para enfrentar la corrupción. Durante los meses de trabajo previos a la publicación de este Manual, sociedad civil y gobierno aprendimos que, sin lastimar nuestra independencia, podemos trabajar en iniciativas conjuntas para beneficio de todos.

*Transparencia Mexicana
Abril de 2002*

Por qué un manual ciudadano



CAMBIANDO ESQUEMAS: LOS CIUDADANOS PUEDEN COLABORAR CON EL GOBIERNO

En años recientes, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han promovido acciones para mejorar su capacidad de monitoreo de la actividad gubernamental y convertirse así en aliadas en la lucha contra la corrupción. Las OSC mexicanas desarrollan herramientas para la vigilancia de los recursos públicos y para la evaluación de las acciones gubernamentales. La participación de cada una de estas organizaciones representa una oportunidad para multiplicar los puntos de contraloría social y mejorar la operación de los programas de gobierno. Cada día se incrementa el número de organizaciones con capacidad de dar seguimiento a las acciones de gobierno y evaluarlas.

De la misma manera, estas organizaciones desarrollan diálogos fructíferos con gobiernos locales y estatales, y cuando es necesaria la coordinación entre las OSC éstas construyen redes horizontales, ampliando su capacidad operativa mediante asistencia técnica mutua.

A la transformación de la sociedad civil mexicana debe sumarse la voluntad política. Al combinar la capacidad de las OSC de monitorear al gobierno con la voluntad política para abrir las instituciones públicas al escrutinio social, el riesgo de que existan irregularidades, o de su impunidad, puede reducirse. La tarea no es pequeña. El monitoreo efectivo del comportamiento del gobierno requiere herramientas ciudadanas que faciliten esta actividad y le confieran un carácter integral. A la

promoción de dicho enfoque se suma este *Manual Ciudadano* que, como herramienta de trabajo, pretende contribuir al desarrollo de una vigilancia efectiva de los programas sociales y, de modo indirecto, a la promoción del buen gobierno en México.

Estructura del Manual

Esta primera edición es resultado de un esfuerzo conjunto entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil. Tanto la Sedesol como Transparencia Mexicana convocaron a representantes de las distintas partes involucradas a presentar sus necesidades, identificar problemas y alcanzar consensos en los aspectos de la operación del gobierno que era necesario conocer, entender y supervisar.

Este Manual es sólo parte de esta iniciativa. Para determinar sus contenidos se celebraron talleres con funcionarios públicos y organizaciones ciudadanas; se revisaron las reglas de operación de los programas sociales administrados por la Sedesol; se elaboraron cuestionarios para los responsables de los programas, y se establecieron grupos de trabajo específicos entre diversas instituciones. Al mismo tiempo se desarrollan complementos electrónicos del documento y una versión en línea, lo que facilitará obtener las sugerencias de las organizaciones civiles y de los servidores públicos.

El Manual consta de tres secciones. La primera comienza con este texto y explica de manera breve cómo se planeó el contenido y la estructura del manual, qué puede conseguirse mediante su uso y los aspectos fuera de su alcance.

La segunda sección es la parte central del Manual. En ella, por vez primera, los ciudadanos podrán ver cómo funciona la Sedesol, su forma de organización interna, sus programas y cómo operan, así como referencias de sitios o instituciones que ofrecen mayor información respecto a los programas sociales de la Sedesol.

En la última sección se describen formas de participación ciudadana promovidas desde diversas plataformas institucionales: el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y la Procuraduría General de la República, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. El IFE concurre a este esfuerzo en su carácter de entidad autónoma, independiente del gobierno, aportando la experiencia acumulada desde su creación, en la construcción de herramientas ciudadanas que garanticen la vigencia de la institucionalidad y la permanencia de los valores y las prácticas democráticas.

Esta sección contiene temas fundamentales como el acceso a la información pública, las formas de contraloría social existentes, el derecho de petición y los delitos electorales. Destaca la invitación a los usuarios de esta herramienta a que utilicen los canales institucionales, para presentar sus quejas o denuncias y darles seguimiento hasta obtener una resolución definitiva de las autoridades competentes.

ALCANCES Y LÍMITES

Debido a su utilidad en el control de la corrupción, el Manual tiene alcances y límites claros. Es una herramienta simple, de bajo costo, que facilita a las organizaciones sociales y a los ciudadanos en general cumplir dos objetivos: (1) conocer mejor la operación de su gobierno, y (2) ampliar los puntos de contraloría social para los programas sociales.

Transparentando la actuación del gobierno

Para cumplir el primer objetivo –transparentar la operación gubernamental– se incluye una descripción clara y breve de la Sedesol, sus funciones y los programas que administra. En la medida de lo posible, los diagramas y las fichas técnicas de los programas sintetizan información de varios cientos de páginas en unos cuantos párrafos, lo cual, aunque reduce la riqueza de detalles de los distintos programas, proporciona una visión conjunta de la operación de la Sedesol. Los ciudadanos interesados podrán ver en un solo documento los programas de la Secretaría, sus requisitos y cómo deben entregarse sus beneficios.

Ampliando los puntos de contraloría social

El segundo objetivo –contribuir a multiplicar los puntos de contraloría social– es la parte dinámica de este Manual. Las organizaciones ciudadanas podrán seleccionar puntos de contraloría social y comprobar que las acciones descritas en los diagramas y las fichas técnicas de los programas coincidan con las que realizan los servidores públicos.

Se invita a la ciudadanía a sumarse al esfuerzo interno de control de la Sedesol, acompañando la operación cotidiana de los programas y verificando sus resultados finales. En ambos casos, durante la operación del programa y al entregarse los beneficios, las organizaciones sociales participantes podrán verificar el cumplimiento de los pasos descritos e incluso de la entrega concreta de los apoyos a la población.

Consulados ciudadanos: recepción de peticiones

Las organizaciones de la sociedad civil participantes en el programa de trabajo del *Manual Ciudadano* se capacitarán para convertirse en instancias de captación de denuncias para los programas sociales descritos en las secciones subsecuentes. Dichas denuncias se captarán mediante el Sistema Electrónico de Atención Ciudadana (SEAC) de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam). Con ello,

las organizaciones de la sociedad civil participantes facilitarán a otros ciudadanos la presentación de quejas, denuncias y sugerencias y funcionarán como oficinas ciudadanas para su recepción. Así, se incrementa la confianza en que las quejas y denuncias serán recibidas, y estas oficinas podrán informar al ciudadano acerca de su resultado. Asimismo, las organizaciones participantes podrán capacitar a otros ciudadanos para que presenten una denuncia con éxito y supervisen su procesamiento.

Cómo medir el éxito de esta iniciativa

En un tema tan delicado como el combate a la corrupción es fundamental evitar la confusión entre el éxito de la participación ciudadana y el número de denuncias y quejas. Aunque este Manual y el programa de trabajo para 2002-2003 buscan reducir los obstáculos para que los ciudadanos, organizados o no, puedan presentar denuncias o quejas de irregularidades tanto de servidores públicos como del servicio recibido, su éxito no depende sólo del número de denuncias o quejas presentadas.

El verdadero objetivo de este Manual y de la participación de las organizaciones de la sociedad civil es preventivo. Con la presencia de nuevos puntos de contraloría social y la verificación independiente realizada por más de 250 organizaciones en todo el país, se busca contribuir a la ausencia de irregularidades.

Aun así, las quejas y denuncias son todavía fundamentales para corregir procesos y encontrar maneras más transparentes y efectivas de trabajo. Por ello, en el caso de las denuncias que por falta de elementos no puedan atenderse desde un punto de vista legal, un grupo de expertos estudiarán su contenido y emitirán recomendaciones sobre la forma de corregir las deficiencias en los procesos involucrados. La revisión estadística de las denuncias improcedentes legalmente permitirá a las autoridades responsables identificar procesos mal planeados u oficinas con prácticas irregulares. En esos casos, las medidas serán integrales y no sólo de sanción al servidor público involucrado.

Las fronteras visibles

El *Manual Ciudadano* no es sustituto de la voluntad política del gobierno para corregir deficiencias intrínsecas en sus programas operativos o sancionar a servidores públicos por violaciones expresas a la ley. El Manual requiere la voluntad de la autoridad y el deseo manifiesto de las organizaciones de la sociedad civil por colaborar con el gobierno en reducir el riesgo de que la corrupción se presente. Esta herramienta ciudadana ayuda a coordinar el trabajo de voluntarios, organizaciones sociales y autoridades con el fin de mejorar la vigilancia de los programas sociales para que éstos cumplan sus objetivos.

El Manual tampoco puede reemplazar a servidores públicos que ya vigilan la correcta utilización de los recursos y la entrega de los beneficios en tiempo y forma. Es un complemento a su actuación diaria, a su esfuerzo por cuidar los fondos que tienen bajo custodia temporal.

Esta edición concentra por primera vez información de este tipo en un solo documento y ofrece ideas puntuales sobre cómo acompañar la operación del gobierno, con la fuerza que las organizaciones sociales han impuesto a la defensa y el respeto de los derechos humanos y cívicos.

Cómo sacar mayor provecho del Manual

Este Manual es un punto de partida, un mapa en que las organizaciones de la sociedad civil —y los ciudadanos en general— pueden encontrar mayor información sobre cómo funcionan los programas sociales; las distintas formas de contraloría social; el derecho a la información pública y de petición; los delitos electorales y la presentación de quejas y denuncias. Ayuda a las organizaciones de la sociedad civil a mejorar su planeación y a utilizar de manera estratégica sus recursos, así como a determinar qué supervisar y cómo hacerlo.

Al invitar a las organizaciones a participar en la operación cotidiana de los programas sociales de la Sedesol, este instrumento favorece la planeación estratégica y la coordinación efectiva de la sociedad civil con las autoridades. Se requiere

comunicación permanente y coordinada para obtener resultados: las recomendaciones, aunque independientes, deben comunicarse de inmediato a las autoridades. Sólo así es efectiva la contraloría social, con recomendaciones puntuales para que se realicen las correcciones necesarias.

El *Manual Ciudadano* es una invitación a la denuncia inteligente y con sentido estratégico que ayude a encontrar responsables, pero también a corregir procesos; es decir, “tapar el pozo”, pero también “salvar al niño”.

**Sedesol:
una casa
de puertas
abiertas**



QUÉ ES LA SEDESOL

El propósito fundamental de la política social es el mejoramiento de la calidad de vida de los mexicanos y el desarrollo humano sostenible. Se pretende que, mediante un proceso permanente, las personas y las comunidades amplíen sus capacidades y opciones para que puedan ejercer plenamente sus derechos y libertades, así como realizar todo su potencial productivo y creativo, de acuerdo con sus aspiraciones, intereses, convicciones y necesidades.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) es la responsable de la política general de desarrollo social; impulsa la participación coordinada y corresponsable del Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales, las comunidades y las familias, las organizaciones de la sociedad, el sector privado y la comunidad académica.

Las acciones de política social no pueden concebirse como responsabilidad exclusiva de una sola institución o monopolio del quehacer gubernamental. La magnitud de la tarea rebasa los alcances de la acción de gobierno y requiere la suma de iniciativas provenientes de toda la sociedad, articulando los esfuerzos para sentar las bases de una vida más digna para todos los mexicanos.

Con el objetivo de que la población alcance mayor bienestar y satisfaga su aspiración de vivir en un clima de justicia y libertad consolidadas que facilite a las personas realizarse como ciudadanos, familias y comunidades, la política social incluye diversos métodos de trabajo. Mediante el desarrollo de sus capacidades, las personas y las familias pueden elegir en-

tre varias opciones de vida, para hacer y ser. La creación de oportunidades productivas ayuda a las mexicanas y los mexicanos a realizar actividades en que puedan utilizar sus capacidades para generar bienestar. La instauración de ámbitos de certidumbre implica el fortalecimiento de mecanismos para reducir riesgos y generar recursos para hacer frente a eventos de impacto negativo y para activar la protección social con el fin de superar las condiciones de vulnerabilidad que experimentan grupos sociales específicos. El apoyo para la formación y protección del patrimonio económico, por su parte, facilita a las personas y sus familias la obtención de recursos para lograr solvencia económica y capacidad de emprender sus iniciativas.

Lo anterior es fundamental para el desarrollo social y las acciones específicas dirigidas a la superación de la pobreza. Asimismo, dentro de la política social se realizan acciones de asistencia social para apoyar a sectores indigentes o que no pueden valerse por sí mismos. Otro aspecto de gran relevancia corresponde a los esfuerzos por alcanzar el desarrollo social en los ámbitos regional y local mediante proyectos que compensen desequilibrios entre regiones, promuevan y aprovechen las vocaciones productivas locales, fortalezcan la cohesión social e impulsen la realización de las iniciativas comunitarias.

La política social se sustenta en una serie de principios, compromisos y valores, entre los que destacan:

- Respetar la libertad, la dignidad y la autonomía de las personas.
- Garantizar la inviolabilidad e integridad de las personas.
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estimular la responsabilidad y la corresponsabilidad.
- Impulsar la sustentabilidad para el beneficio de las generaciones futuras.
- Promover la solidaridad.
- Garantizar un enfoque subsidiario y no asistencialista.
- Respetar y proteger la diversidad étnica, cultural y regional.
- Promover las acciones integrales de política social y la inclusión.

- Reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
- Asegurar eficiencia y transparencia en la gestión.

Las responsabilidades compartidas requieren que la sociedad en conjunto perciba que los esfuerzos y recursos se dirigen cabalmente hacia el destino establecido, pues de otra manera la corresponsabilidad social pierde impulso y se arriesga su continuidad ante el desaliento de los distintos sectores de la sociedad por desaprovechar sus energías y recursos.

Al impedir con rigor el abuso clientelar de las condiciones carenciales de los hogares más desfavorecidos, los cuales por lo mismo son especialmente vulnerables a este tipo de prácticas, se facilita a la sociedad reconocer que el objetivo de la aplicación de los recursos públicos y del ejercicio de gobierno es exclusivamente contribuir a que la población logre mejores condiciones de vida.

Dentro de los compromisos de las políticas públicas se encuentra el acceso de los ciudadanos a la información necesaria para conocer con precisión el desempeño y la responsabilidad en la actuación de los servidores públicos que tienen a su cargo el uso de recursos públicos, y exigir una rendición de cuentas clara, completa y oportuna.

Está comprobado que en los países con menores índices de corrupción existe una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Otro de los objetivos de la transparencia es abrir la in-

formación de la administración gubernamental a la sociedad con el fin de erradicar prácticas irregulares. Para esta tarea es necesaria la rendición de cuentas de los servidores públicos relacionada con su gestión, la aplicación de los recursos públicos y sus percepciones y patrimonio personales. Así, la transparencia es una manera de mejorar las prácticas de la política social y de las políticas públicas.

Como parte de esta rendición de cuentas es necesario incorporar la evaluación y la evidencia, elementos estratégicos para la mejora continua de los programas sociales. Saber qué se está realizando y los logros de la política social con oportunidad, rigor y objetividad es una condición para apoyar la transparencia.

Esta dimensión tiene que ver sobre todo con la efectividad de las acciones de política social. Hacerla transparente es, en esta acepción, ofrecer con claridad razones para la realización de una actividad, así como proporcionar evidencia de los impactos en el bienestar de las personas, las familias y las comunidades, con el fin de que la sociedad pueda opinar de manera informada y responsable. Quienes manejan recursos públicos tienen el compromiso de evitar su desperdicio y lograr la mayor efectividad de su aplicación.

Se pretende realizar una mejor administración, así como establecer y operar instrumentos de política que realmente ofrezcan respuesta a los severos rezagos sociales y efectivas oportunidades de desarrollo social incluyente.

En cuanto al aspecto administrativo, los malos manejos no son solamente resultado de delitos, corrupción o violaciones a normas contra manejo clientelar, sino que pueden reflejar una planeación u operación de procesos deficiente.

La creación de una cultura de la transparencia, la veracidad y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos y requieren la acción decidida y constante del Estado, así como la participación activa y responsable de la ciudadanía en la vigilancia de la actividad pública, mediante acciones de contraloría social en que participen los beneficiarios o usuarios de los programas o servicios, y las representaciones civiles, privadas o académicas en los distintos niveles de planeación, programación, ejecución, control y evaluación del quehacer público.

Un gobierno transparente realiza sus acciones ante la mirada y la opinión de los ciudadanos, es decir, a los ojos de todos. Por tanto, permite a la ciudadanía atestiguar su proceder y participar en los procesos para tomar decisiones. Su misión fundamental es garantizar los derechos de los ciudadanos a recibir información del uso de los recursos públicos, a ser incluidos en el proceso de planeación de acciones y a presentar peticiones, quejas y denuncias.

La misión primordial de un gobierno transparente consiste en incluir el control social como parte de los sistemas integrales de prevención y combate a la corrupción, con base en atribuciones de orden federal, estatal o municipal, o en los

acuerdos o convenios con los diversos sectores de la sociedad.

En conclusión, un gobierno transparente tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Rendir cuentas a la ciudadanía.
- Crear espacios de comunicación para que el gobierno y la sociedad tomen decisiones conjuntas.
- Facilitar al usuario de servicios y proyectos, y a la población en general, el acceso a éstos, así como la presentación de peticiones –sugerencias, quejas y denuncias.

La Sedesol asume el firme compromiso de garantizar que sus programas no se utilicen de manera partidista, clientelar o paternalista; el Poder Legislativo y la ciudadanía vigilan constantemente los recursos que ejerce, mediante diversos organismos de auditoría social, con el fin de prevenir desviaciones y garantizar su transparencia y eficiencia

DELEGACIONES ESTATALES DE LA SEDESOL

Las delegaciones de la Sedesol, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría, son la representación del titular del ramo en cada entidad federativa del país.

El objetivo primordial de cada una de las delegaciones de la Sedesol en cada entidad federativa es operar y supervisar la política social en materia de superación de la pobreza y desarrollo social y humano, dirigida a los sectores de la población más desprotegidos con el fin de elevar su nivel de vida.

Para lograr el objetivo encomendado, cada delegación deberá operar, de acuerdo con las normas y lineamientos que determine el titular del ramo, la Unidad de Coordinación de Delegaciones y las unidades administrativas centrales, los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, así como las acciones que en el ámbito territorial correspondiente sean competencia de la Secretaría, además de administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el cumplimiento de sus funciones.

También son responsables de asesorar y apoyar a los gobiernos estatales y municipales, así como a grupos y organizaciones de la sociedad civil.

Asignación de recursos federales para la operación de los programas de inversión:

Con base en la contribución de cada ciudadano, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realiza cada año una estimación de la recaudación fiscal para elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), mismo que el Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados para su análisis, dictaminación y aprobación.

Una vez aprobado el PEF y publicado en el Diario Oficial de la Federación, la SHCP asigna a cada dependencia y entidad federativa el presupuesto que ejercerá en el año fiscal correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Social y sus organismos sectorizados tienen asignado, para el año 2002, un monto de 19 mil millones de pesos.

Considerando los índices de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (Conapo) con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda elaborado por el INEGI, la Secretaría determina la asignación de recursos por entidad federativa y programa para atender las necesidades sociales más apremiantes.

Con el propósito de integrar las propuestas de inversión, las delegaciones estatales de la Sedesol acuden a las instancias de planeación municipal y estatal (Coplademun y Coplade) donde participan representaciones sociales con el fin de ana-

lizar y captar las necesidades locales, municipales y estatales, y a partir de ello elaborar los proyectos y los anexos técnicos, según sea el caso, para cada obra y acción.

Integradas y validadas las propuestas por parte de las autoridades locales, la delegación enviará a cada una de las coordinaciones de programa las propuestas de inversión, para que, a su vez, dictaminen y emitan la autorización de cada uno de los programas de inversión. Con base en el oficio de autorización, la delegación estatal emite el oficio de aprobación a cada uno de los encargados de realizar las obras y acciones contenidas en los programas de inversión.

Cabe mencionar que los recursos están orientados con base en una estrategia de atención que contempla aquellas zonas del país con el más alto índice de marginación, a partir de las cuales se integraron 263 microrregiones.

La delegación es la responsable de realizar el seguimiento y la supervisión de las obras y acciones que se efectúan en los estados, cuidando siempre que se realicen en tiempo y, sobre todo, observando los principios de transparencia determinados por el Ejecutivo Federal de acuerdo con lo dispuesto en las reglas de operación inherentes a cada programa y las leyes aplicables en cada caso.

Finalmente, la delegación integrará la información necesaria para la comprobación de los recursos federales ejercidos que forma parte del cierre de ejercicio y de la cuenta pública.

Programas de la Sedesol





El Plan Nacional de Desarrollo establece que la política

de desarrollo social y humano tiene como objetivos rectores: mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital sociales; lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, así como ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Para cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, la administración pública se organiza mediante programas de gobierno, los cuales surgen de acuerdo con requerimientos específicos de la población que buscan impulsar el desarrollo social y humano de los mexicanos y facilitar la realización de acciones y metas orientadas a la evaluación, el seguimiento y la resolución de dichos proyectos.

Con base en las directrices anteriores y con la colaboración de los sectores público, social y privado, la Sedesol formuló el Programa Nacional de Desarrollo Social 2001-2006, Superación de la Pobreza: Una Tarea Contigo, cuyos objetivos fundamentales son reducir la pobreza extrema, generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables –apoyando sus esfuerzos dirigidos a incrementar sus capacidades–, así como fortalecer el tejido social mediante el impulso de la participación y el desarrollo comunitarios.

Contigo es, por lo tanto, la manera de hacer política social que implica un pacto de corresponsabilidad con la sociedad, sobre todo con la población en condiciones de pobreza, una estrategia en que se com-

parten compromisos y se ejerce una política integral, la cual permite al ciudadano –mediante el acceso a la información respectiva– tener la certeza de que los recursos públicos se administran con responsabilidad, transparencia y eficiencia. En este contexto, una de las acciones fundamentales del programa consiste en promover y facilitar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de políticas y programas sociales.

En las siguientes páginas se presentan los programas de gobierno que la Sedesol coordina y, de manera ilustrativa, se describen sus directrices básicas. Asimismo, se especifica el procedimiento para la selección de beneficiarios, cómo se presenta una solicitud y qué se requiere para incorporarse a un programa, el proceso de validación, la entrega de recursos y los responsables de realizarla, y cuáles son los beneficios. Los programas se presentan en dos formatos: una ficha técnica y un diagrama, ambos simplificados con base en las reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación. En los casos en que no existen dichas reglas, el diagrama y la ficha técnica se elaboraron utilizando los manuales de operación correspondientes.



COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)

DESCRIPCIÓN

Organismo orientado principalmente a la regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares en tierras de origen ejidal, comunal y de propiedad federal, y a la consecuente enajenación y titulación de los lotes en favor de sus ocupantes; adicionalmente promueve la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales destinados al desarrollo urbano y a la vivienda en zonas aptas para dichas acciones.

Asimismo, la Corett promueve y, en su caso, coordina programas, acciones e inversiones con las dependencias y entidades paraestatales federales, con los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, y con los sectores social y privado, particularmente los núcleos agrarios, con el propósito de:

- Satisfacer los requerimientos de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.
- Promover la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo o inadecuadas para el desarrollo urbano.
- Atender las necesidades de suelo para el desarrollo urbano y la vivienda de los centros de población afectados por emergencias y contingencias ambientales y urbanas.



La Corett colabora con los gobiernos de los estados, de los municipios y del Distrito Federal para reordenar e incorporar a los pobladores a los programas de desarrollo urbano.

OBJETIVO

Regularizar la tenencia de la tierra donde existan asentamientos humanos irregulares localizados en predios de origen ejidal, comunal o de propiedad federal y promover la adquisición y enajenación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas o comunidades que habitan en asentamientos irregulares.

REQUISITOS

Para la regularización de la tenencia de la tierra

De los beneficiarios en lo individual:

- Deberán habitar en un predio localizado en los terrenos expropiados por la Corett para los mismos propósitos.



De las comunidades y localidades beneficiarias:

- Que el asentamiento humano irregular se ubique en tierras ejidales, comunales y propiedades federales y en la superficie que se expropiará.
- Que el ejido o comunidad tenga los documentos básicos exigidos: plano de dotación y ampliación del ejido, decreto de dotación del ejido, actas de ejecución de los decretos presidenciales, expropiaciones anteriores y planos de confirmación y titulación de bienes comunales.
- Que el asentamiento humano irregular cumpla con los aspectos siguientes:

- El nivel de densificación requerido.
- Localización y accesos al poblado o asentamiento.
- Armonía con el grado de consolidación y los factores económicos de la zona.

Para la incorporación de suelo libre al desarrollo urbano y la vivienda

De los beneficiarios en lo individual:

- Los gobiernos estatales, municipales, y las personas físicas o morales que ellos designen, que muestren interés y soliciten suelo libre para de-

sarrollar equipamiento urbano y construcción de vivienda social.

De las comunidades y localidades beneficiarias:

- Las autoridades estatales, municipales y agrarias interesadas en concertar con las delegaciones de la Corett la incorporación de superficies de suelo social libre y apto para desarrollo urbano y vivienda, y que cumplan los requisitos documentales, técnicos y físicos establecidos.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT)

Busca ordenar y regular la propiedad rural y urbana en donde existan asentamientos humanos irregulares, dando seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de la escrituración de predios, asimismo promueve la incorporación de suelo libre al desarrollo urbano y la vivienda.





INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENITUD (INAPLEN)

DESCRIPCIÓN

Durante más de dos décadas el Instituto Nacional de la Senectud (Insen), realizó acciones de gran importancia en el ámbito nacional, especialmente múltiples servicios como la expedición de la tarjeta del Insen, la creación de unidades gerontológicas con calidad de albergue, residencias diurnas y clubes de la tercera edad, la realización de actividades recreativas, culturales y deportivas, la promoción de eventos que han trascendido durante muchos años como los Juegos Nacionales Culturales y Deportivos de los Adultos Mayores y el tradicional baile Una Cana al Aire. Se favoreció sobre todo la creación de una cultura del desarrollo humano de los adultos mayores.

Con el fin de ampliar y fortalecer estas acciones, el Insen se transformó, a partir de enero de 2002, en el Instituto Nacional de Adultos en Plenitud (Inaplen), el cual, además de dar continuidad a los programas ya existentes, tiene como principales acciones:

- Otorgar servicios gerontológicos a la población mayor de 60 años, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida principalmente de grupos vulnerables y comunidades en marginación.
- Otorgar servicios orientados a satisfacer necesidades esenciales como afiliación, atención médica, asesoría jurídica, promoción del empleo e ingreso, capacitación, desarrollo comunitario, educación para la salud y cultura física.
- Proponer la vinculación con organizaciones de

la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno, con objeto de promover la realización de proyectos de apoyo regional y sustentable entre la población mayor de 60 años para mejorar su condición de vida.

- Promover la aportación de recursos complementarios para proyectos relacionados con el empleo productivo por parte de empresas, fundaciones, organismos e instituciones y otras organizaciones de la sociedad civil que consideran la atención al envejecimiento como parte de sus acciones.

El Inaplen proporciona múltiples servicios e impulsa los tres ejes estratégicos: transmisión de valores, salud y empleo; asimismo busca el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el establecimiento de acciones de beneficio social enmarcadas dentro de la disciplina gerontológica, lo cual facilita la realización de servicios como:

- Atención médica general, especializada y odontológica.
- Laboratorio y gabinete.
- Asesoría jurídica.
- Bolsa de trabajo.
- Actividades socioculturales.
- Enseñanza.
- Educación para la salud.
- Servicios educativos.
- Servicios psicológicos.
- Alfabetización.





- Cultura física.
- Desarrollo comunitario.
- Alimentación.
- Terapia ocupacional.
- Enfermería.
- Trabajo social.
- Tercera llamada.

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo humano integral de los adultos en plenitud, ofreciendo al sector de la población mayor de 60 años empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y oportunidades para alcanzar niveles óptimos de bienestar y alta calidad de vida; esto tiene como finalidad reducir las desigualdades extremas, como la de género, y desarrollar su capacidad e iniciativa en un entorno social incluyente.

POBLACIÓN OBJETIVO

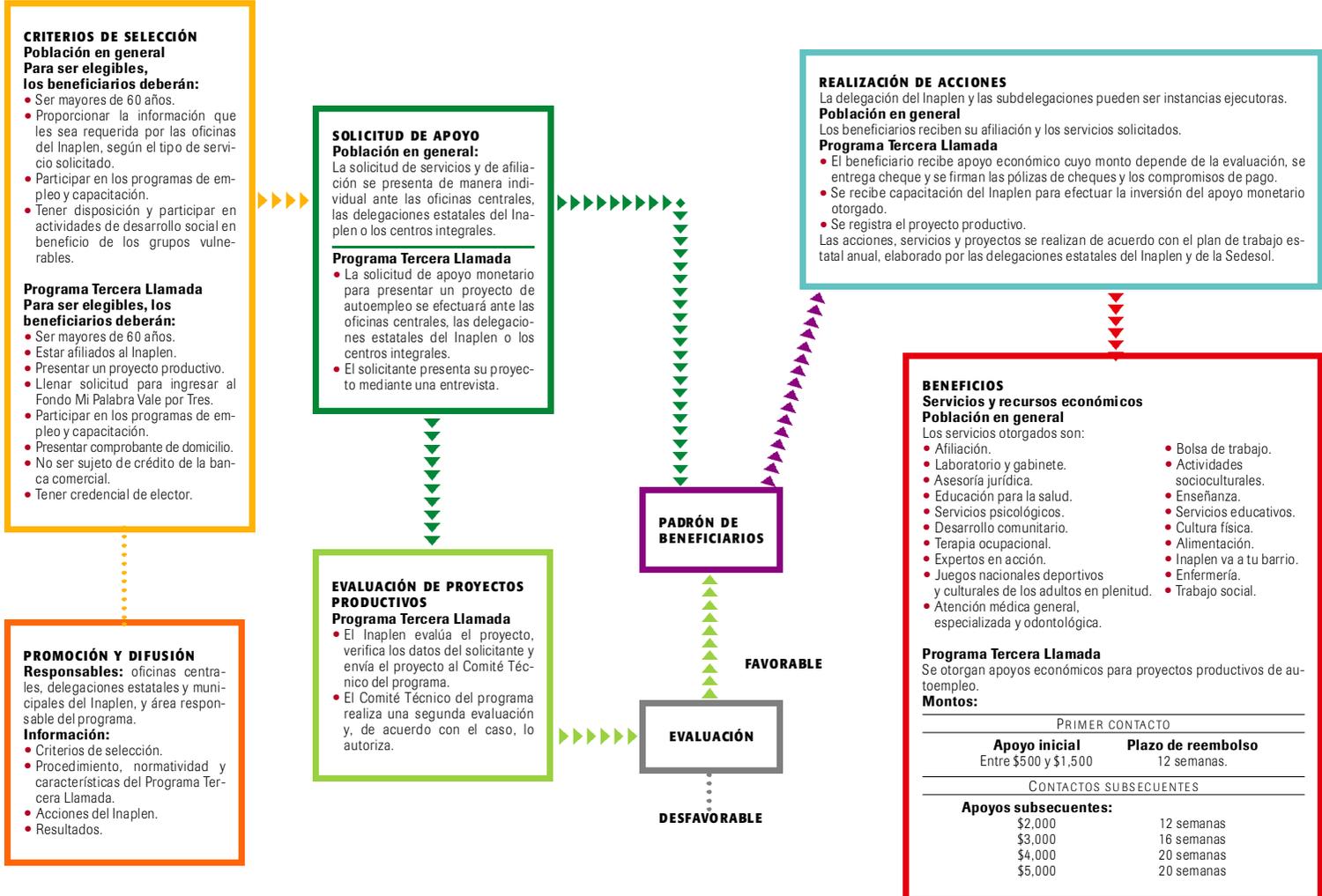
Hombres y mujeres de 60 años y más.

REQUISITOS

- Haber cumplido 60 años, lo cual deberán comprobar con fotocopia del acta de nacimiento u otro documento oficial.
- Tener disposición para participar en actividades de desarrollo social en beneficio de los grupos vulnerables promoviendo su incorporación a la vida productiva.
- Proporcionar la información requerida por las oficinas del Inaplen, de acuerdo con el tipo de servicios solicitados, y participar en los programas de empleo y capacitación.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE ADULTOS EN PLENITUD (INAPLEN)
 Promueve el desarrollo integral de los adultos en plenitud y el mejoramiento de sus condiciones de vida, otorgando servicios gerontológicos, atención médica, asesoría jurídica, promoción del empleo e ingreso, capacitación, desarrollo comunitario, educación para la salud y cultura física.





PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA

DESCRIPCIÓN

Este programa ayuda a abastecer de productos básicos y complementarios, con eficiencia, calidad, oportunidad y a precios competitivos, a la población rural de alta y muy alta marginación. El catálogo de productos que comercializa se deriva de la demanda social y de criterios para una buena alimentación, resultado de estudios de mercado que determinan la pertinencia de los puntos de venta, así como el modelo de consumo de los beneficiarios.

Diconsa establece una política general de precios que la distingue como la mejor opción del mercado, ya que opera con eficiencia comercial y fija como criterio de precios de la canasta básica un margen de ahorro de entre 3% y 5% al consumidor respecto a la alternativa comercial de la localidad, con el fin de no desalentar la existencia de circuitos comerciales privados.

Diconsa enfoca su operación en la satisfacción del cliente cuidando la eficiencia de todos sus procesos operativos; para lograrlo ofrece, además de precios competitivos: calidad, variedad y suficiencia de productos, atención esmerada, excelente imagen comercial, limpieza en sus instalaciones, eficacia en el surtimiento de productos, cumplimiento de los horarios establecidos, ofertas y promociones de mercancía y escrupulosa honestidad en el manejo de los recursos financieros y materiales.

Por otra parte, las tiendas Diconsa se convierten de manera gradual en Unidades de Servicios a





la Comunidad prestando, en las localidades donde es posible, cuando menos tres servicios de entre los siguientes: telefonía rural, correo, telégrafo, paquete básico de medicamentos (que no requieren prescripción médica según los criterios de la Secretaría de Salud), leche, tortillería, molino, cobro de energía eléctrica, cobro de agua potable, remesas de dinero, pago de apoyos del Programa Oportunidades (antes Progresá). No se condicio-

na la prestación de estos servicios a la compra de productos en la tienda. Diconsa promueve convenios de coordinación con empresas de la iniciativa privada y las entidades públicas correspondientes, con el propósito de llevar estos servicios a la población objetivo.

La estrategia de abasto de Diconsa se basa en la demanda y el mercado potencial de cada localidad, y los principales productos que comercializa

son: alimenticios y nutricionales, para la higiene y la salud. También distribuye, almacena, vende y entrega los productos elaborados por Liconsa utilizando la infraestructura existente, sin incurrir en costos adicionales.

OBJETIVO

Garantizar el abasto de productos básicos y complementarios a precios competitivos con eficacia, oportunidad, suficiencia, calidad y alto valor nutritivo; asimismo, contribuir a la prestación de servicios adicionales a la población en situación de pobreza extrema, promoviendo la participación social activa y corresponsable.

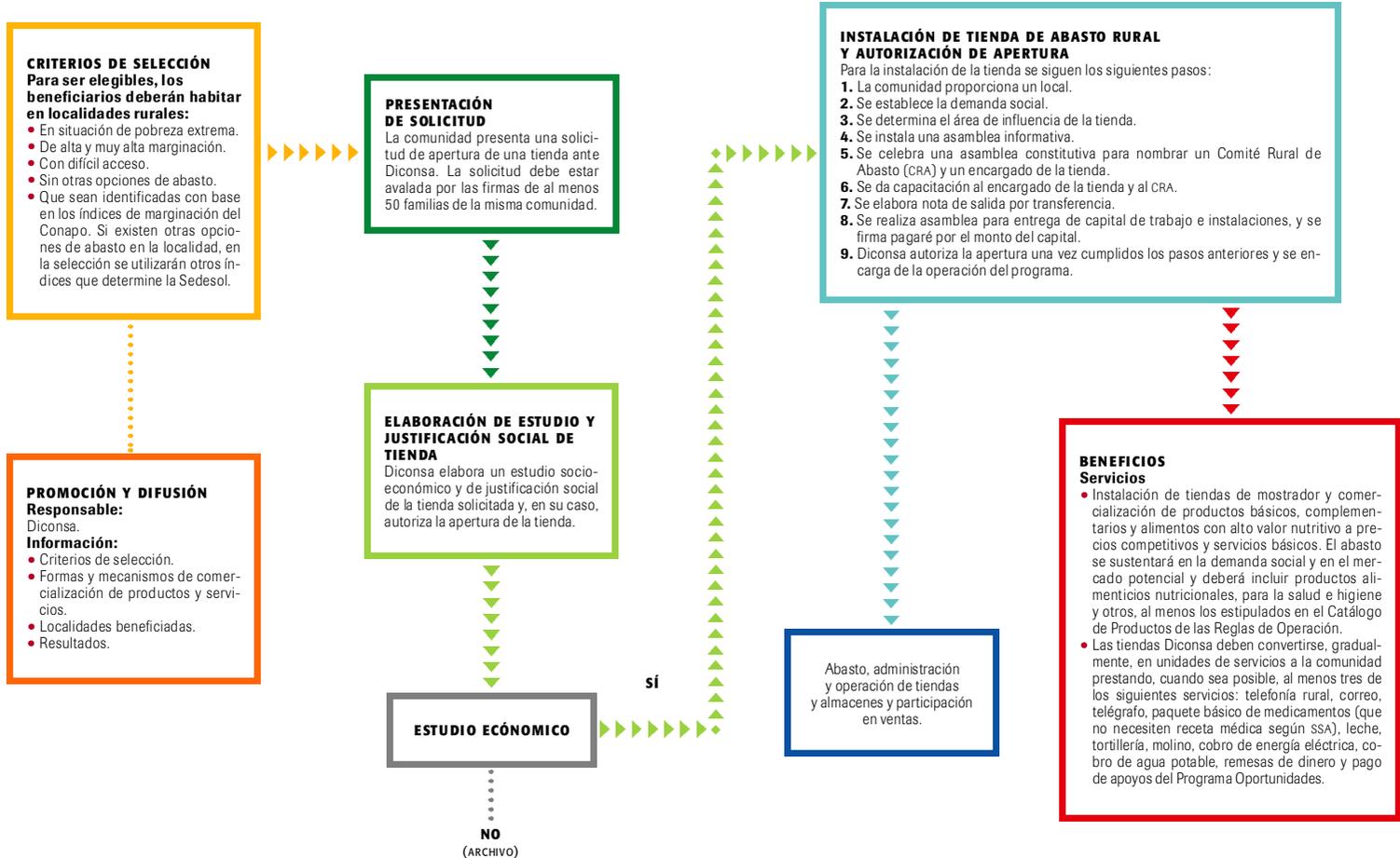
POBLACIÓN OBJETIVO

Familias en condiciones de pobreza extrema que habitan en localidades de zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y con pocas posibilidades de abasto.

REQUISITOS

La selección de la población beneficiaria se basa en el análisis de las características socioeconómicas de las localidades rurales, de acuerdo con los índices de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (Conapo) y los que la Sedesol determine.

Garantiza el abasto de productos básicos y complementarios a precios competitivos y el acceso a servicios adicionales para la población en pobreza extrema.





PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA (VIVAH)

DESCRIPCIÓN

El rezago de vivienda afecta directamente la organización y el funcionamiento de las ciudades; la falta de oportunidades para la población de escasos recursos resulta en hacinamiento y en la ocupación irregular del suelo, lo que provoca un crecimiento de las ciudades hacia espacios inadecuados, de alto riesgo y, muchas veces, de gran valor ambiental. Es necesario actuar de manera inmediata en un marco de coordinación y corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad, para lo cual se estableció este programa.

El programa es un medio para atender a la población de menores ingresos que requiere una vivienda propia o mejorar o ampliar la que tiene; para lograrlo se combina la aportación de los beneficiarios con subsidios directos, recursos crediticios y donaciones.

El programa tiene dos subprogramas: el de subsidio directo para la adquisición de vivienda y el de mejoramiento físico de la vivienda. Se otorga un subsidio federal para edificación, ampliación o mejoramiento de la vivienda al que se suman las aportaciones del gobierno local, las del beneficiario mismo y, en su caso, las de asociaciones y empresas privadas. Los montos asignados para cada uno de los subprogramas son los siguientes:

a) Subsidios directos para la adquisición de vivienda:

1. Para viviendas construidas en terreno propiedad de los gobiernos locales:
 - El monto del subsidio federal es de hasta \$30,000 (treinta mil pesos) y se aplica exclusivamente para la edificación de la vivienda.
 - La aportación del beneficiario es de \$7,500 (siete mil quinientos pesos).
 - Corresponde a los gobiernos locales aportar los recursos para urbanización, estudios, proyectos, licencias y permisos y complementar los destinados a la edificación.
2. Para viviendas construidas en terreno propiedad de los beneficiarios:
 - El monto del subsidio federal es de hasta \$15,000 (quince mil pesos) y se aplica solamente para la edificación.
 - La aportación del beneficiario es de \$3,500 (tres mil quinientos pesos) y se aplica a la edificación como complemento de la inversión federal y local.
 - Corresponde a los gobiernos locales aportar los recursos para estudios, proyectos, licencias y permisos y complementar los que se destinan a la edificación.

b) Para el programa de mejoramiento físico de la vivienda:

- El monto del subsidio federal es de hasta \$7,500 (siete mil quinientos pesos), en el caso de mejoramiento, y de hasta \$15,000 (quince mil pesos) cuando se trate de restitución de vivienda en zona rural.
- La aportación del beneficiario es cuando menos equivalente a 20% del monto del subsidio federal. Se puede cubrir 50% de esta cantidad en efectivo y el resto con mano de obra o materiales de construcción.
- Corresponde a los gobiernos locales aportar los recursos para los estudios, proyectos, licencias y permisos y complementar los que se destinan a la edificación; dicha aportación debe ser cuando menos por el mismo monto que el subsidio federal.

OBJETIVO

Ofrecer a la población que vive en pobreza extrema la oportunidad de acceder a una vivienda propia que tenga los servicios básicos, con el fin de mejorar su calidad de vida; para lograrlo se aplica un subsidio federal como detonador de la participación corresponsable de los sectores público, privado y social.



POBLACIÓN OBJETIVO

Hogares en situación de pobreza extrema y con ingreso familiar de hasta tres salarios mínimos.

REQUISITOS

1. Ser jefe de familia de nacionalidad mexicana, tener el registro CURP, y ser mayor de 18 años con dependientes económicos, para lo cual de-

be presentar las actas de nacimiento respectivas o algún documento oficial que lo avale.

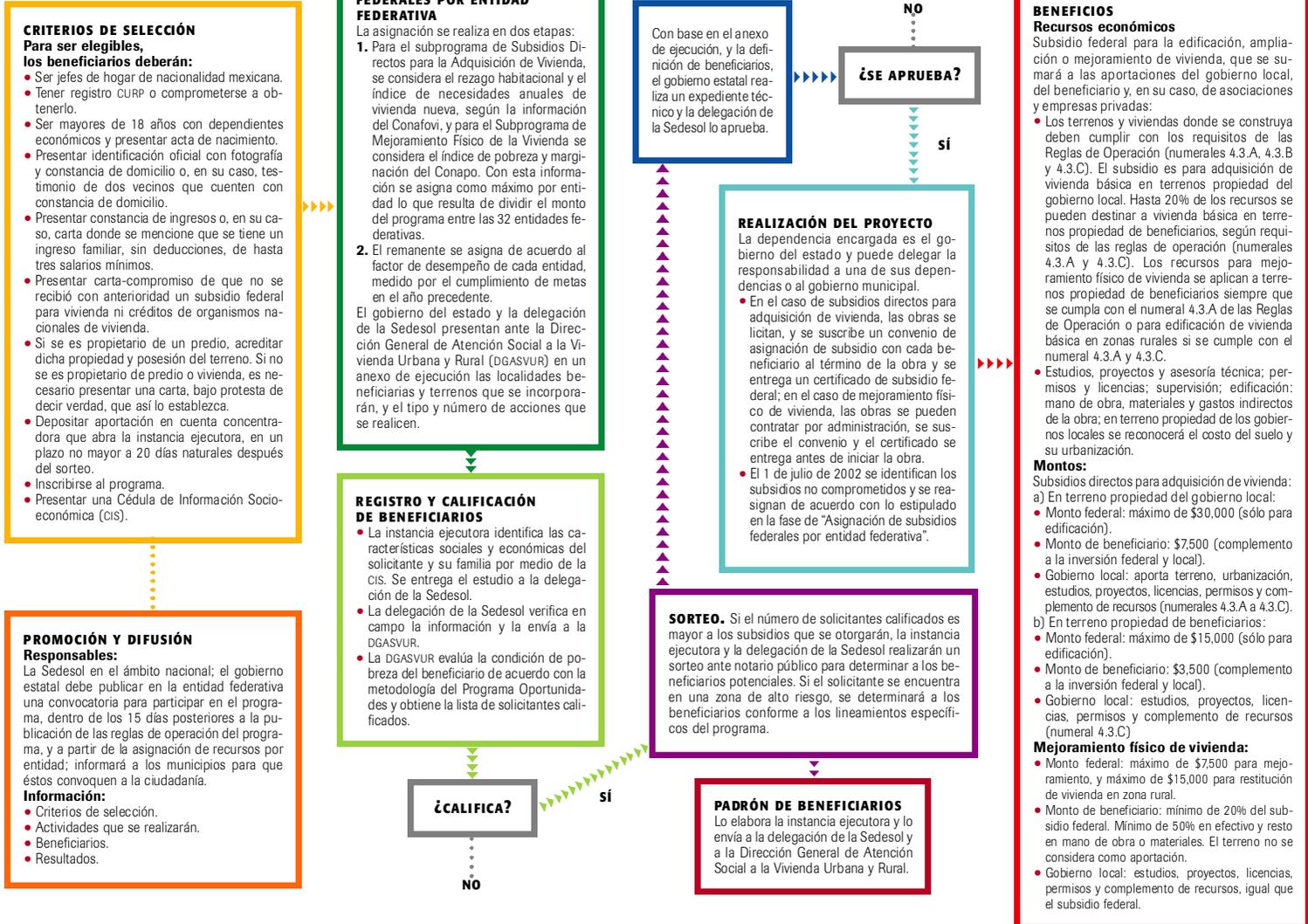
- 2.** Exhibir identificación oficial con fotografía y constancia de domicilio o, en su caso, el testimonio de dos vecinos que tengan constancia de domicilio.
- 3.** Presentar constancia de ingresos o, en su caso, bajo protesta de decir verdad, una carta donde mencione que tiene un ingreso familiar sin deducciones de hasta tres salarios mínimos. Asimismo debe confirmar, bajo protesta de decir verdad, que no ha recibido con anterioridad un subsidio federal para vivienda ni un crédito de un organismo nacional de vivienda.
- 4.** En el caso de los predios de los beneficiarios, debe acreditarse la propiedad y la posesión del terreno.
- 5.** Depositar su aportación en la cuenta concentradora que para dicho fin abre la dependencia encargada, en un plazo máximo de 20 días naturales después del sorteo.
- 6.** Presentar constancia o una carta, bajo protesta de decir verdad, de que tanto el beneficiario como quienes habitarán la vivienda carecen de predio o vivienda en propiedad.
- 7.** Inscribirse al programa y llenar una Cédula de Información Socioeconómica.

Cuando el número de solicitantes calificados rebasa los subsidios por otorgar, se realiza un sorteo ante notario público y las autoridades locales competentes.

DIAGRAMA DE OPERACIÓN

PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIOS PARA LA VIVIENDA PROGRESIVA (VIVAH)

Genera el acceso de la población en pobreza extrema a una vivienda propia con servicios básicos.





PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

DESCRIPCIÓN

Este programa se enfoca en la generación de condiciones para el desarrollo de programas, proyectos y acciones de carácter integral, que ayuden a la población jornalera agrícola en el logro de niveles adecuados de bienestar social, mediante la promoción, impulso y coordinación de la participación de instancias públicas y de organismos sociales y privados, nacionales e internacionales. Tienen prioridad los que se dirijan a los grupos más vulnerables de dicha población: mujeres, niñas, niños, personas de la tercera edad y discapacitados.

Con la participación interinstitucional en proyectos social y económicamente viables se favorece el desarrollo de capacidades y oportunidades, la equidad y el arraigo de la población jornalera en sus comunidades de origen, así como el mejoramiento de sus condiciones de vida y de trabajo.

La estrategia de atención del programa se establece por medio de los procesos de Investigación, Promoción Social, Coordinación Institucional y Concertación Social y Privada, y se aplica con base en los siguientes tipos de apoyo:

- Vivienda y saneamiento ambiental/vivienda transitoria (albergues, galeras y campamentos) y permanente.
- Agua potable.
- Salud y seguridad social.
- Alimentación y abasto.
- Educación, cultura y recreación.
- Empleo, capacitación y productividad.

- Procuración de justicia.
- Tránsito migratorio.

Debido a la heterogeneidad de las necesidades de los jornaleros, así como al tipo de unidades de trabajo y al tiempo de operación del programa en



cada entidad federativa, los montos de apoyo destinados a cada ámbito de acción se determinan a partir de diagnósticos situacionales por unidad de trabajo y mediante talleres de planeación participativa, en los que cada grupo de beneficiarios decide cuáles necesidades deben atenderse.

Para las acciones realizadas en zonas propiedad de productores y que implican la construcción de infraestructura física, el apoyo se proporciona siempre que haya aportación económica de los productores.

OBJETIVO

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola, con base en una atención integral y oportuna, así como en procesos de coordinación institucional con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y mediante concertación social con productores, organismos sociales y beneficiarios.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población eminentemente jornalera (migrantes, asentados y locales), entendida como el núcleo familiar rural en pobreza extrema cuyo jefe de familia es asalariado en actividades agrícolas o cuando el monto básico del ingreso familiar proviene de dicha fuente.

Los jornaleros agrícolas se clasifican en: *migrantes*, *locales* y *asentados*. Entre los *migrantes* se encuentran los *pendulares*, es decir, que se ausentan periódicamente de sus lugares de origen de cuatro a seis meses y que, al término de la temporada agrícola, regresan a sus comunidades, y los jornaleros *golondrinos*, quienes recorren diversas regiones durante el año, laborando en diferentes tipos de cultivo. Los jornaleros *locales* habitan cerca de los campos agrícolas y los *asentados* son mi-



grantes que arriban a los estados de atracción y, ante la falta de empleo en sus lugares de origen, se establecen de manera permanente en zonas colindantes a los campos de trabajo, por lo general invadiendo o comprando terrenos para edificar sus viviendas.

REQUISITOS

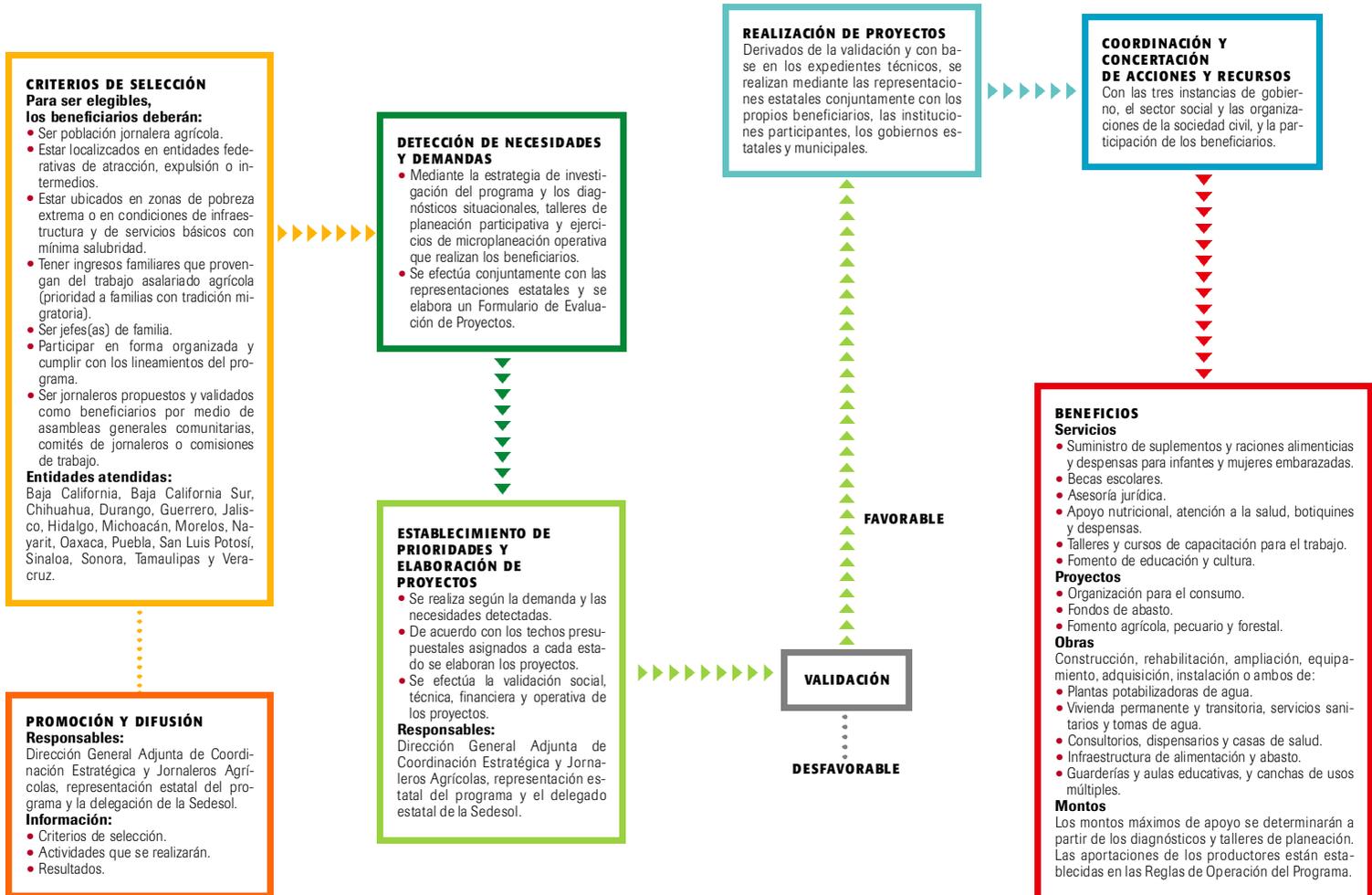
Se atiende a la población jornalera ubicada en localidades con las siguientes características:

- De atracción: con presencia significativa de población jornalera agrícola inmigrante.
- De expulsión: con presencia numerosa de jornaleros que emigran hacia campos agrícolas.
- De carácter intermedio: con presencia importante de jornaleros inmigrantes y emigrantes.

Para elegir al grupo de jornaleros agrícolas beneficiarios en una unidad de trabajo, se considera:

- Que vivan en pobreza extrema o en condiciones de infraestructura y de servicios básicos con mínima salubridad.
- Que la mayor parte de los ingresos familiares provenga del trabajo asalariado en actividades agrícolas, con prioridad a las familias de tradición migratoria.
- Que preferentemente sean jefas o jefes de familia.
- Que muestren disposición para participar en forma organizada y cumplir con los lineamientos operativos del programa.
- Que sean propuestos y validados como beneficiarios por medio de asambleas generales comunitarias, comités de jornaleros o, en su caso, comisiones de trabajo.

Busca mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población jornalera agrícola, particularmente de los grupos más vulnerables de la población jornalera agrícola: mujeres, niñas, niños, discapacitados y personas de la tercera edad.





PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL (PET)

DESCRIPCIÓN

El Programa de Empleo Temporal (PET) impulsa la realización de obras y acciones mediante el uso intensivo de mano de obra en la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura social y productiva básica en las zonas rurales marginadas; al mismo tiempo promueve la creación de puestos de ocupación temporal que producen ingresos para la población rural en pobreza extrema que habita las microrregiones y otros municipios prioritarios.

La operación de este programa se efectúa en forma coordinada con la Sedesol, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) y la de Comunicaciones y Transportes (SCT).

El programa es un instrumento básico para la superación de la pobreza extrema, pues genera oportunidades de ingresos con acciones dirigidas al desarrollo del capital humano de la población rural, la infraestructura social y productiva, y la preservación del ambiente. De los recursos totales asignados a este programa, 20% se destina a emergencias y se le llama PET Emergente; su objetivo es reactivar la economía, reparar la infraestructura pública dañada y recuperar el potencial productivo del patrimonio familiar y comunitario de zonas afectadas por desastres naturales como las sequías recurrentes.

Los recursos de este programa se destinan a las

localidades rurales de hasta 2 500 habitantes ubicadas en las microrregiones y en otros municipios prioritarios; el apoyo se otorga por jornal, y se entrega en efectivo un máximo de 88 jornales a cada participante; además se capacita a los beneficiarios que lo requieran, según la naturaleza de las obras del PET. El monto por jornal se actualiza anualmente y asciende a 90% del salario mínimo diario de la zona "C" o su equivalente.

Debe actuarse en un marco de coordinación interinstitucional con el fin de que las obras y acciones realizadas sean complementarias, consistentes y sin duplicidades. La aplicación de los recursos

del PET Normal, en los lineamientos específicos de la Sedesol, se efectúa en obras y acciones relacionadas con tres vertientes:

- Productiva. Proyectos que aprovechan el potencial productivo de las comunidades rurales en pobreza extrema, generando oportunidades de empleo y autoempleo, y que promueven el ingreso permanente. Para esta vertiente se destina como mínimo 60% del programa.
- Comunitaria. Se destina a acciones para la creación y fortalecimiento de la infraestructura social básica como rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y calles; reconstrucción de





escuelas, centros de salud, canchas deportivas, espacios históricos y culturales y obras anexas. Se destina como máximo 10% del programa.

- Formación de capital social. Proyectos cuyas acciones contribuyen directamente a la formación de capital familiar mediante apoyos específicos en la estrategia de la Sedesol llamada Piso Firme; rehabilitación o ampliación de vivienda rural y áreas de servicios sanitarios. El monto que se destina en esta vertiente equivale a 30 % del programa.

Del total de los recursos del PET Normal se destina 70% como mínimo a pago de jornales y 30% máximo para pagar materiales y herramientas. En ningún caso pueden pagarse servicios personales.

OBJETIVO

Incrementar las oportunidades de inserción en el mercado laboral de las familias rurales en condiciones de pobreza extrema mediante acciones intensivas de mano de obra no calificada encaminadas a la creación, rehabilitación y mejoramiento

de infraestructura productiva, comunitaria y familiar cuyos beneficios sean tanto inmediatos como de largo plazo. Estas acciones deben elevar y diversificar el ingreso, aumentar el valor, la capitalización y la rentabilidad de los activos que poseen los habitantes de las microrregiones y generar ingresos en los periodos de menor demanda de mano de obra.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población rural en pobreza extrema cuyos miembros sean mayores de 16 años y estén dispuestos a participar en el PET.

REQUISITOS

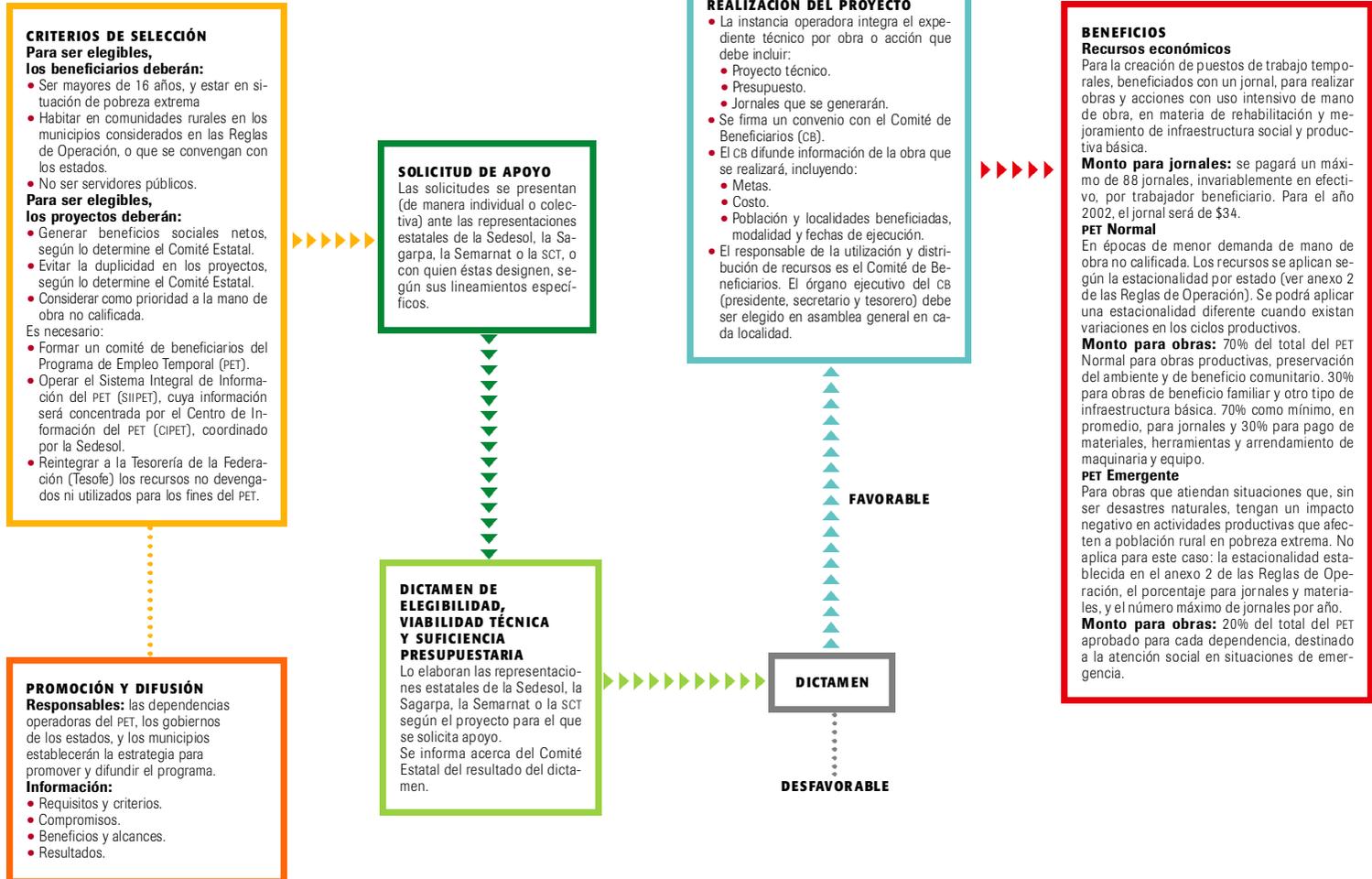
De los beneficiarios:

- Mayores de 16 años en situación de pobreza extrema.
- Que habiten en comunidades rurales de las microrregiones.
- Que no sean servidores públicos.

De los proyectos:

- Que generen beneficios sociales netos.
- Que no exista duplicidad en los proyectos.
- Se da prioridad a los que incluyen el uso intensivo de mano de obra no calificada y promueven la aplicación de tecnologías adecuadas a las condiciones de las unidades de producción.

Busca el desarrollo del capital humano y la generación de ingreso y alternativas de inserción en el mercado de trabajo de la población rural en pobreza extrema.



juzgado del
juez auxiliar



PROGRAMA DE IDENTIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN

Programa enfocado a proporcionar información y asesoría en materia jurídica a las personas que habitan en zonas rurales en pobreza extrema que así lo requieran.

Una de las principales funciones del programa es crear conciencia en la población respecto a la necesidad de tener los documentos que les ayuden a ejercer sus derechos ciudadanos y que les proporcionen certidumbre en relación con el derecho patrimonial, para que puedan utilizarlo como garantía de crédito.

Se establecen operativos de identidad jurídica en los Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), en los cuales participan los tres órdenes de gobierno, auxiliados por prestadores de servicio social, jubilados o ambos, quienes tienen la calidad de encargados de las mesas, con el propósito de promover la gestión de los documentos que brinden identidad jurídica y faciliten a la población objetivo obtener la documentación que requiera. La Sedesol coordina la instalación y operación de dichas mesas.

Con el fin de incrementar los esfuerzos y reducir los costos en los



servicios asociados a este programa, se busca la participación de dependencias, instituciones y asociaciones relacionadas con el quehacer jurídico, como los gremios de abogados y asociaciones de notarios públicos, de manera que el abatimiento de la problemática jurídica en apoyo a la población rural más pobre sea resultado del esfuerzo de los diversos actores sociales.

Los apoyos se otorgan según los costos acordados con cada entidad federativa, específicamente con las secretarías federales, estatales y organismos, y de acuerdo con los descuentos que, en su caso, pueden obtenerse con las asociaciones de notarios públicos o abogados.

OBJETIVO

Apoyar a la población rural en pobreza extrema en la realización de las gestiones necesarias para que obtengan los documentos oficiales que les acrediten los atributos de la personalidad jurídica y con los cuales puedan ejercer sus derechos ciudadanos, y proporcionarles elementos para lograr seguridad acerca de su patrimonio. Asimismo, se ofrece ase-



soría con el fin de crear en ellos una conciencia jurídica preventiva que ayude a reducir el volumen de asuntos que desembocan en juicio.

POBLACIÓN OBJETIVO

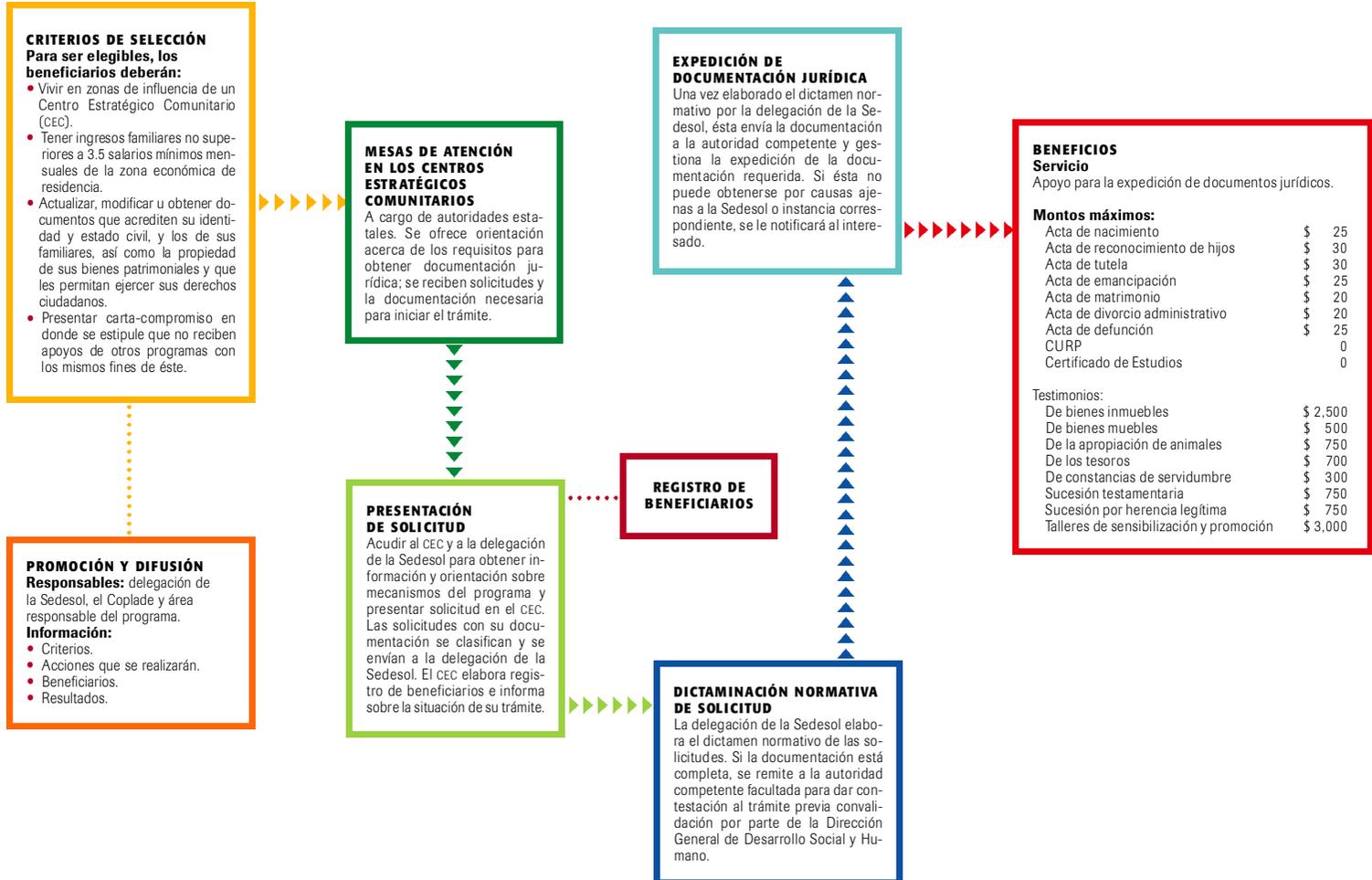
Personas que habitan en zonas rurales en pobreza extrema, sobre todo en las áreas de influencia de los CEC, que carecen de recursos para la atención y resolución de los asuntos relacionados con la identidad y seguridad jurídica en las entidades federativas. El programa centra sus esfuerzos donde hay mayores rezagos sociales y falta de asistencia legal.

REQUISITOS

- Personas que vivan en las zonas de influencia de un CEC.
- Percibir ingresos familiares de hasta 3.5 salarios mínimos mensuales de la zona económica de residencia y que requieran actualizar, modificar u obtener documentos que:
 1. Acrediten jurídicamente su identidad y/o estado civil, así como los de sus familiares.
 2. Demuestren la propiedad de sus bienes patrimoniales.
 3. Les ayuden a ejercer sus derechos ciudadanos.
- Manifestar mediante carta-compromiso que no se reciben apoyos de otros programas con los mismos fines.

Podrán atenderse casos de excepción, previa justificación y de acuerdo con un dictamen técnico y normativo del caso emitido por la Dirección de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol.

Apoya a la población rural en pobreza extrema asesorando y gestionando la documentación legal que acredite su personalidad jurídica, les dé seguridad sobre su patrimonio y les permita ejercer sus derechos ciudadanos.





PROGRAMA DE OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN

El programa se orienta a desarrollar e incrementar las oportunidades de personas, familias y grupos sociales mediante el impulso a sus iniciativas, el fortalecimiento o la diversificación de sus actividades y la creación de proyectos para su realización.

Una de las prioridades de este programa es impulsar la cultura del ahorro y crédito de los beneficiarios, procurando su integración al Sistema Nacional de Ahorro y Crédito Popular (SNACP); asimismo se les ofrece apoyo para promover la formación de grupos sociales interesados en desarrollar proyectos productivos.

Se proporcionan recursos a la población para generar autoempleo y fortalecer su patrimonio productivo, aprovechando las vocaciones y habilidades en cada región; esto se logra mediante cinco modalidades:

Apoyo a la Palabra

Se otorgan recursos a productores agrícolas para estimular y diversificar la actividad económica en zonas de temporal de baja productividad o con alto riesgo de siniestros, en un modelo de recuperación de recursos por medio del Sistema Nacional de Ahorro y Crédito Popular, que facilita en el mediano plazo el autofinanciamiento de los proyectos. El apoyo máximo federal que se otorga en esta modalidad es de \$550 (quinientos cincuenta pesos) por hectárea, sin exceder de tres hectáreas por productor, según la disponibilidad

presupuestal del programa durante un periodo de hasta tres años. Los productores agrícolas que hayan participado con anterioridad en el Programa de Crédito a la Palabra podrán beneficiarse de los recursos si recuperaron la totalidad de los apoyos previos.

Primer paso productivo

Enfocado a la atención de unidades familiares o grupos sociales interesados en iniciar el desarrollo

de proyectos productivos y de autoempleo, cuyas características, tamaño y maduración les impiden el acceso al crédito formal. En esta modalidad se otorgan apoyos federales a unidades familiares o grupos sociales de hasta \$10,000 (diez mil pesos) por integrante y de hasta \$80,000 (ochenta mil pesos) por proyecto, los cuales deben recuperarse en un plazo máximo de tres años; el grupo participa cuando menos con 10% del costo total del proyecto, ya sea en dinero o en especie.





Acompañamiento y formación empresarial

Apoyos destinados a unidades familiares o grupos sociales, constituidos con proyectos productivos en su fase inicial o en operación, que se utilicen en acciones de capacitación y asistencia técnica en los procesos de producción y organizacionales como instrumento para facilitar la operación y administración de éstos. Dichas acciones se realizan mediante la contratación de servicios. El monto máximo del apoyo es de 30% de la asignación total del programa.

Crédito social

Créditos destinados a fortalecer las propuestas de unidades familiares u organizaciones productivas en operación y orientados a impulsar proyectos exitosos y rentables. Su otorgamiento es temporal y su objetivo es lograr la autosuficiencia que facilite el crecimiento económico y social de los beneficiarios, así como el desarrollo de su capacidad emprendedora. El apoyo es de hasta \$100,000 (cien mil pesos) por proyecto, recuperable en un plazo máximo de tres años, con una tasa de interés anual equivalente a la inflación. La persona, unidad familiar u organización debe participar con 15% de la aportación federal al proyecto.

Proyectos productivos para mujeres

Se apoyan las iniciativas de las mujeres que viven en zonas rurales marginadas, con la puesta en marcha de proyectos productivos recuperables y técnicamente sostenibles, contribuyendo así a mejorar la condición económica de sus familias. El monto máximo federal por proyecto es de \$45,000 (cuarenta y cinco mil pesos), y se requiere la participación de por lo menos 6% en efectivo o en especie de las beneficiarias. Los recursos se aplican en gastos de inversión y capital de trabajo.

La Sedesol promueve las acciones necesarias para incorporar a los beneficiarios del programa en modelos de ahorro, con el fin de integrarlos en las redes ya existentes que, entre otros beneficios, dan transparencia al proceso de recuperación de los apoyos y seguridad en el depósito de los recursos recuperados, incrementan el capital recuperado mediante rendimientos y pro-

mueven mecanismos de capitalización que ayudan a la autogestión y autofinanciamiento de proyectos.

OBJETIVO

Otorgar apoyos a la población en pobreza extrema para promover su patrimonio productivo o capital de trabajo, en un modelo de recuperación que garantice la capitalización de los beneficiarios, así como impulsar la producción sustentable y la diversificación de actividades apoyando a individuos o grupos sociales interesados en la creación, fortalecimiento y ampliación de proyectos productivos que ellos mismos desarrollen y administren.

POBLACIÓN OBJETIVO

Hombres, mujeres, unidades familiares y grupos sociales en situación de pobreza extrema que deseen obtener apoyos a la palabra, diversificar su actividad económica, obtener un crédito social para consolidar proyectos en operación, desarrollar proyectos productivos y obtener capacitación y asistencia técnica en procesos de producción y organizacionales.

REQUISITOS

Para ser sujeto de apoyo se requieren las siguientes características:

Apoyo a la Palabra

- Se puede solicitar el apoyo de manera individual o colectiva.
- Ser mayor de edad, sin distinción de sexo.
- No tener más de 20 hectáreas de temporal.



- En el caso de productores que participaron en el Programa de Crédito a la Palabra, haber recuperado el total del apoyo recibido con anterioridad.
- Manifestar su conformidad, mediante carta-compromiso, para recuperar los apoyos otorgados y depositarlos en una cuenta personal en el Sistema Nacional de Ahorro y Crédito Popular o en instituciones acreditadas para dicho efecto sugeridas por la Sedesol.

Primer paso productivo

- Ser mayor de edad, unidad familiar o grupo social interesado en desarrollar un proyecto productivo.
- Acreditar a un representante social.
- Manifestar mediante carta-compromiso, bajo protesta de decir verdad, su conformidad para recuperar los apoyos otorgados y depositarlos en una cuenta personal en el Sistema Nacional de Ahorro y Crédito Popular o en instituciones



acreditadas para dicho efecto sugeridas por la Sedesol y aportar como mínimo 10% del proyecto, en dinero o en especie.

- Manifestar su voluntad de participar en la realización de proyectos.
- En el caso de productores que participaron en el Programa de Crédito a la Palabra, haber recuperado la totalidad del apoyo recibido con anterioridad.

Acompañamiento y formación empresarial

- Tener de manera individual, familiar o como grupo social, proyectos productivos nuevos o en operación que hayan sido apoyados con recursos de otros programas sociales y cuya situación sea regular conforme a las disposiciones de las reglas de operación de este programa.
- Presentar los requerimientos del proyecto productivo.

Crédito social

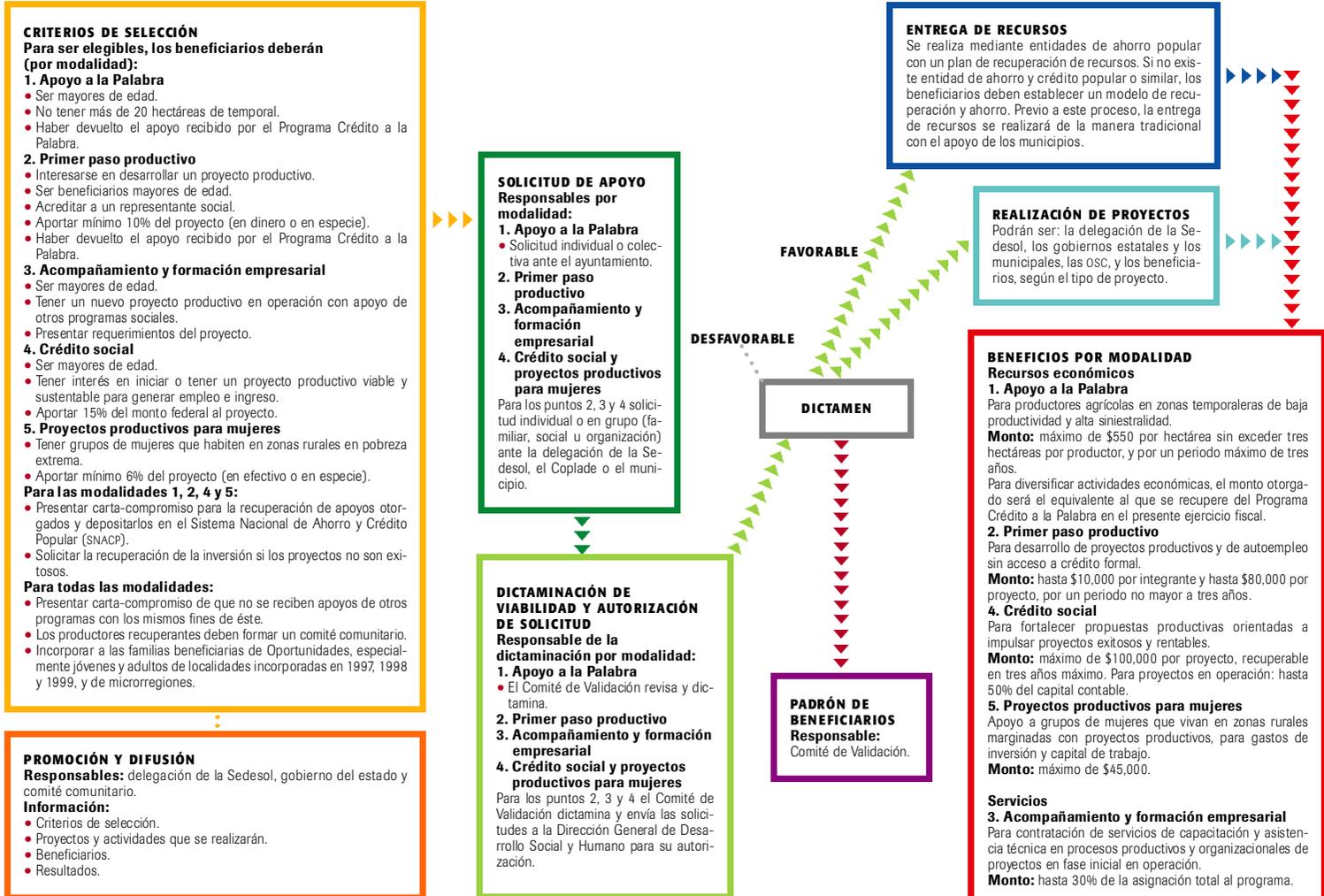
- Tener el deseo de iniciar o encontrarse desarrollando un proyecto productivo viable, que permita generar condiciones de empleo e ingreso para mejorar su nivel de vida, en lo individual, como familia o grupo social.
- Manifestar su conformidad, mediante carta-compromiso, para recuperar los apoyos otorgados y depositarlos en una cuenta personal en el Sistema Nacional de Ahorro y Crédito Popular o en instituciones acreditadas para dicho efecto sugeridas por la Sedesol.

Proyectos productivos para mujeres

- Grupos de mujeres que habiten en zonas rurales en pobreza.
- Manifestar su conformidad, mediante carta-compromiso, para recuperar los apoyos otorgados y depositarlos en una cuenta personal en el Sistema Nacional de Ahorro y Crédito Popular o instituciones acreditadas para tal efecto que sugiera la Sedesol.

Se puede incorporar a cualquiera de estas modalidades a los miembros de las familias beneficiarias del Programa Oportunidades, sobre todo jóvenes y adultos de localidades incorporadas en 1997, 1998 y 1999, así como de microrregiones.

En todas las modalidades deberá presentarse carta-compromiso donde se mencione que no se reciben apoyos de otros programas con los mismos objetivos.





PROGRAMA EXPERTOS EN ACCIÓN

DESCRIPCIÓN

Apoya y promueve la participación de los jubilados, pensionados o ambos en proyectos de beneficio social y productivo que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de grupos vulnerables, población damnificada y comunidades en pobreza extrema, que habiten en localidades y colonias marginadas.

Se pretende que los proyectos estén orientados a la asesoría en obras y acciones para incrementar la oferta y calidad de la infraestructura social básica; a la generación de empleo e ingreso, y a favorecer el desarrollo de capacidades personales, familiares y comunitarias.

Se otorgan apoyos económicos a jubilados, pensionados o ambos que participen en proyectos de beneficio social que incluyan cualquiera de las acciones siguientes:

- Procuración de justicia.
- Salud preventiva y nutrición infantil.
- Alfabetización y educación para adultos.
- Rescate y conservación de las tradiciones, valores cívicos y culturales de las comunidades, especialmente las indígenas.
- Seguridad e identidad jurídica.
- Capacitación para el trabajo.
- Promoción de los principios de equidad y género.
- Cultura de prevención y protección civil.
- Educación y cultura.
- Apoyo e impulso de acciones productivas y empresas sociales.

- Asesoría técnica y administrativa a micro empresas.
- Atención a los damnificados y apoyo a la recuperación económica en zonas de desastre.
- Fortalecimiento municipal.
- Asistencia técnica en general.
- Investigación básica y aplicada.
- Desarrollo de infraestructura social básica.
- Cuidado, conservación y rescate del ambiente.
- Fortalecimiento de programas de construcción y mejoramiento de vivienda.

Se busca impulsar la aportación de recursos complementarios de empresas, organismos, fundaciones, instituciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

Los apoyos económicos se otorgan de la manera siguiente:

- Apoyo mensual de hasta \$1,000 (un mil pesos), por jubilado o pensionado que se otorga por un periodo de hasta doce meses en el mismo año fiscal y se requiere una colaboración mínima de 15 horas semanales. Para estos proyectos se destina como máximo 80% del presupuesto del programa.
- A los jubilados y pensionados que se trasladen a las microrregiones y residan en ellas durante un periodo mínimo de tres meses y máximo de un año, se les otorga un apoyo económico mensual de hasta \$2,000 (dos mil pesos); para estos proyectos se destina como mínimo 15% del pre-

supuesto del programa y se requiere una participación de por lo menos 30 horas semanales. Si el tiempo de su residencia en la microrregión ha concluido, el apoyo económico se ajustará a \$1,000 (un mil pesos) como máximo.

- Estímulos en reconocimiento al esfuerzo de los jubilados, pensionados o ambos que se destaquen por su vocación de servicio y compromiso en la atención de las necesidades de las localidades y colonias marginadas, así como por el desempeño que muestren durante su participación. Dichos estímulos se entregarán a quienes resulten seleccionados por el Comité de Validación Central, con base en convocatoria pública. Para esta modalidad se otorgará un reconocimiento de hasta \$6,000 (seis mil pesos) por jubilado, pensionado o ambos elegidos; se destina como máximo 1% del presupuesto del programa.

Los jubilados, pensionados o ambos, de manera individual o colectiva, pueden presentar ante la delegación estatal de la Sedesol o en las oficinas centrales la solicitud para recibir apoyo de este programa.

OBJETIVO

Aprovechar los conocimientos, habilidades, experiencia y vocación de servicio de los jubilados, pensionados o ambos del sector público y privado, cuya capacidad profesional y técnica les ayude a realizar y fortalecer proyectos de desarrollo social en favor de la población en pobreza extrema.



POBLACIÓN OBJETIVO

Grupos vulnerables, población damnificada ante desastres, comunidades rurales, localidades y colonias urbanas marginadas, sobre todo en las microregiones, que serán atendidas mediante proyectos de desarrollo social y humano con la colaboración de jubilados, pensionados o ambos que demuestren su capacidad profesional o técnica para participar en estos proyectos.

REQUISITOS

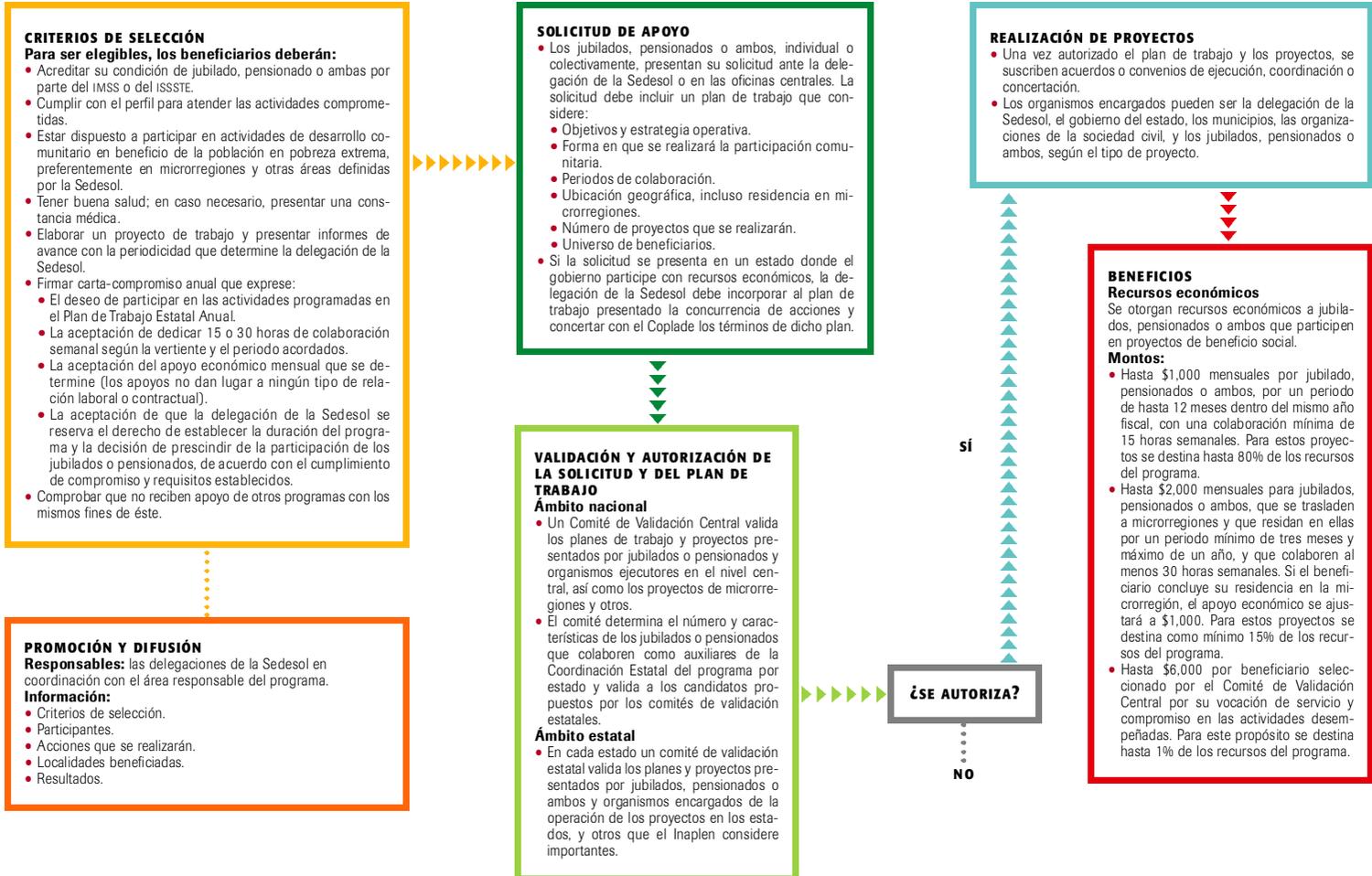
El jubilado, pensionado o ambos interesado en participar deberá:

- Acreditar su condición de jubilado, pensionado o ambos por parte del IMSS o ISSSTE.
- Tener el perfil para atender las actividades comprometidas.
- Mostrar disposición para participar en actividades de desarrollo comunitario en beneficio de

la población más pobre, asentada en las microregiones y en otras áreas que defina la Sedesol, promoviendo su incorporación al desarrollo social.

- Gozar de buena salud para realizar las actividades programadas, por lo que se requerirá, en caso necesario, la presentación de una constancia médica para su ingreso.
- Elaborar un proyecto de trabajo y presentar un informe de su avance con la periodicidad que señale la delegación estatal de la Sedesol, el cual estará avalado, en su caso, por la autoridad responsable de la dependencia donde se realicen las actividades.
- Firmar una carta-compromiso anual en que exprese:
 - Su deseo de participar en las actividades programadas en el Plan de Trabajo Estatal Anual.
 - La aceptación de 15 o 30 horas de colaboración semanal de acuerdo con la vertiente y según el periodo acordado.
 - Su consentimiento respecto al monto mensual del apoyo económico establecido.
 - Su conformidad de que la delegación estatal de la Sedesol se reserva el derecho de establecer la duración del programa y la decisión de prescindir de la participación de los jubilados, pensionados o ambos, en función del cumplimiento de los compromisos y requisitos establecidos.
 - Que los apoyos otorgados no implican ninguna relación laboral o contractual.

Busca que los jubilados, pensionados o ambos del sector público y privado, capacitados profesional y técnicamente, participen en proyectos de desarrollo social en favor de la población en pobreza extrema.





PROGRAMA HÁBITAT

DESCRIPCIÓN

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 reconoce que el territorio urbano del país presenta distintos grados de urbanización; por una parte, áreas con alto potencial de desarrollo económico y por otra, zonas con enormes limitaciones y carencias en su infraestructura básica y de servicios; ambas requieren un marco de actuación orientado al fortalecimiento de las ciudades y al mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Con este propósito se creó el Programa Hábitat como modelo institucional para normar, promover, gestionar e impulsar el desarrollo del Sistema Urbano Nacional, el cual se operará, principalmente, mediante la aplicación de un fondo de inversión denominado Fondo Hábitat, a través de los subprogramas:

- Red-Ciudad 2025.
- Red Zonas Metropolitanas 2025.

El Fondo Hábitat se subdivide en Fondo de Acción Urbana (FAU) y Fondo de Acción Metropolitana (FAM) para que cada uno de los subprogramas, Red-Ciudad 2025 y Red Zonas Metropolitanas 2025, apoyen con recursos las iniciativas urbanas, interurbanas y metropolitanas.

La aplicación del Fondo Hábitat procura asegurar una redistribución equitativa de la inversión pública y de los beneficios, de manera que se garantice que todas las personas y familias que



viven en las ciudades y zonas metropolitanas tengan la infraestructura básica y calidad de servicios públicos suficientes para realizar sus actividades de trabajo, sociales y de recreación para su desarrollo integral.

Busca también mejorar las ventajas competitivas y de complementariedad de las ciudades y

zonas metropolitanas, con objeto de hacerlas más atractivas para ser receptoras de inversiones productivas, comerciales, de servicios financieros y tecnologías de información y del conocimiento, así como desarrollar capitales corporativos y redes empresariales en una perspectiva de contribuir al fortalecimiento de la cohesión social y a la distribución de la riqueza entre todos los habitantes de dichas ciudades con el fin de materializar el bien común y el desarrollo humano.

El Fondo Hábitat se orienta, en resumen, a promover y mejorar los niveles de infraestructura y dotación de servicios en zonas metropolitanas y ciudades, así como a modernizar sistemas recaudatorios, mejorar la hacienda pública y las finanzas locales, mejorar la imagen urbana y revitalizar centros históricos, entre otros.

También se apoya el desarrollo social de la población que se encuentra en situación de pobreza en las ciudades del Sistema Urbano Nacional.

OBJETIVO Programa Hábitat

Impulsar y contribuir a la integración de un Sistema Urbano Nacional, en sinergia con el desarrollo regional en condiciones sustentables.

Fondo Hábitat

Promover mediante la inversión el empleo en las zonas urbanas y metropolitanas; apoyar su integración social, la equidad, la regeneración de zo-

nas degradadas, el mejoramiento de la calidad de vida y de los sistemas ecológicos, así como la ampliación de la infraestructura y de los servicios básicos (incluidos transporte, agua, saneamiento y residuos sólidos).

Agencias de Desarrollo Hábitat

Impulsan los paquetes de proyectos Hábitat a través de asociaciones público-privadas, donde la suma de recursos privados, sociales y públicos serán la base para “Hacer Ciudad”.

Subprogramas Red-Ciudad 2025 y Red Zonas Metropolitanas 2025

Impulsar la coordinación y cooperación intersectorial para financiar la elaboración de instrumentos innovadores de planificación urbana y metropolitana; el desarrollo de obras estratégicas de impacto regional, y la formación, capacitación y

asistencia técnica a los recursos humanos responsables de la administración del territorio.

POBLACIÓN OBJETIVO

Equivale a una población abierta de 63,691,171 habitantes asentados en 14 zonas metropolitanas, 32 aglomeraciones urbanas y 75 ciudades de acuerdo con lo establecido en la estructura y funcionamiento del Sistema Urbano Nacional. Se apoyará también el desarrollo de 243 localidades que se encuentran en un rango de población entre 15 mil y 50 mil habitantes.

REQUISITOS

Las ciudades, aglomeraciones urbanas y zonas metropolitanas, para ser beneficiadas con el Fondo Hábitat deben cumplir los siguientes requisitos:

- Tener un plan o programa de desarrollo urbano vigente.

- Establecer territorios de actuación.

Asimismo, los proyectos elegibles deben sujetarse a los siguientes criterios:

- Ser congruentes con los planes y programas de desarrollo urbano vigentes.
- Acreditar el consenso de los actores regionales y la sociedad civil organizada.
- Incluir recursos diversos: federales, estatales, municipales, de beneficiarios, privados y de crédito, según el caso.

Los proyectos que involucran varios municipios deben instaurar los siguientes instrumentos:

- Celebrar acuerdos de coordinación con los gobiernos estatal y municipal y de concertación con los sectores social y privado.
- Definir un organismo de administración urbana para la formulación, realización y supervisión de los proyectos.

